

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 89 -2022-PRONIS

Lima, 10 AGO. 2022

VISTOS:

El Expediente N° ADM06509-2022, que contiene el Informe N° 029-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-LMDS, Informe N° 1996-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, Informe N° 001-2022-MINSA/PRONIS-UAF-JAP/ECE, Proveído N° 550-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, Informe Técnico N° 186-2022-MINSA-PRONIS/UAF-SUL emitidos por la Sub Unidad de Logística; el Memorándum N° 347-2022-MINSA-PRONIS/UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Proveído N° 1874-2022-MINSA-PRONIS-UAF, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas, así como Informe Legal N° 290-2022-MINSA/PRONIS-UAF, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, el PRONIS funciona en un local arrendado mediante el Contrato N° 005-2019-PRONIS, suscrito con la empresa IL PÓRTICO S.A.C., por un plazo de 36 meses, el mismo que culmina el 14 de agosto del año 2022; derivado de la Contratación Directa N° 001-2019-PRONIS para la "Contratación del servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del PRONIS";

Que, con Oficio N° 111-2022-MINSA/PRONIS-CG, la Coordinación General del PRONIS remite al Director General de la Oficina General de Administración del MINSA, la solicitud de disponibilidad de áreas en los inmuebles del MINSA, para el funcionamiento de las oficinas Administrativas del PRONIS;

Que, mediante Oficio N° 123-2022-OGA-MINSA, el Director General de la Oficina General de Administración del MINSA da respuesta al documento antes señalado indicando que no tiene espacios o inmuebles disponibles;

Que, con Oficio N° 041-2022-MINSA/PRONIS-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS remite al Director General de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la solicitud de identificación de bienes inmuebles disponibles en la Cartera Inmobiliaria Pública, para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, Oficio N° 097-2022-EF/54.06, el Director General de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas da respuesta al documento antes señalado indicando que no se ha identificado un bien inmueble, con las características solicitadas por el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante Informe N° 1996-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, el Jefe de la Sub Unidad de Logística hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 029-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-LMDS, por el cual solicita a la Unidad de Administración y Finanzas el requerimiento para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS";

Que, mediante Proveedor N° 550-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, el Jefe de la Sub Unidad de Logística hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 001-2022-MINSA/PRONIS-UAF-JAP/ECE, por el cual se realiza la Indagación de Mercado para la Contratación Directa bajo el supuesto de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS", concluyendo que el valor estimado asciende al monto total de S/ 10,228,232.28 (Diez millones doscientos veintiocho mil doscientos treinta y dos con 28/100 Soles);

Que, del Memorandum N° 347-2022-MINSA-PRONIS/UPPM, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal por el monto total de S/ 10,228,232.28 (Diez millones doscientos veintiocho mil doscientos treinta y dos con 28/100 Soles), para la referida contratación, contenido en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2309 y el Documento N° 025 de Emisión de Previsión Presupuestaria 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante Proveedor N° 1874-2022-MINSA-PRONIS-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 186-2022-MINSA-PRONIS/UAF-SUL, por el cual se señala que se cuenta con la justificación correspondiente que ampara el interés de la Entidad para la Contratación Directa bajo el supuesto de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS", por el monto total de S/ 10,228,232.28 (Diez millones doscientos veintiocho mil doscientos treinta y dos con 28/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 290-2022-MINSA/PRONIS-UAF, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS" se encuentra dentro de los alcances del literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, se tiene que mediante Resolución de Coordinación General N° 063-2022-PRONIS-CG, de fecha 21 de marzo de 2022, se dispuso, delegar al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas la facultad de aprobar contrataciones directas, en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Con las visaciones de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la Contratación Directa bajo el supuesto de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS", en los términos establecidos en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, siendo el valor estimado total ascendente a S/ 10,228,232.28 (Diez millones doscientos veintiocho mil doscientos treinta y dos con 28/100 Soles), por el periodo de 36 (treinta y seis) meses, con fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística se encargue de las acciones conducentes a la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la Sede Central del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS", actuando conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- Encargar a la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución y los informes que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.


E. PAUL JIMMY MOREN
Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS